



MINSALUD



GOBIERNO DE COLOMBIA

**MANUAL DE USUARIO
MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD**

**APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO
FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
MIPRES No PBSUPC**

V. 4.0

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, JUNIO DE 2018**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	3
5. DEFINICIONES	5
6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO.....	6
7. INGRESO AL MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	7
7.1. PASOS.....	8
8. OPERACIÓN DEL MODULO JUNTA DE PROFESIONALES.....	11
8.1. EVALUAR.....	12
8.1.1 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA IPS.....	14
8.1.2 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA EPS	18
8.2. CONSULTAR	20
9. IMPRIMIR	22
10. MENSAJES DE ADVERTENCIA	23
11. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO	24

 	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Código	
			Versión	

1. OBJETIVO

Indicar el procedimiento de registro de los servicios o tecnologías que requieren ser evaluadas por la junta de profesionales de la salud, a través del módulo de junta de profesionales de salud del Aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud No financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios MIPRES NoPBS, donde se registrarán las decisiones adoptadas para el uso de los servicios complementarios, de soporte nutricional ambulatorio y medicamentos incluidos en el listado UNIRS.

2. ALCANCE

Inicia con el registro y la autenticación del Profesional de la Salud asignado con el Rol de Junta Médica IPS, continua con la incorporación, consulta de datos del paciente, evaluación respectiva de servicios o tecnologías complementarias, de soporte nutricional ambulatorio o medicamentos del listado UNIRS y termina con la aprobación o No aprobación en la prescripción.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este Manual aplican a la Junta de Profesionales de la Salud de las EPS/IPS, que deban evaluar los medicamentos incluidos en el listado UNIRS, los productos de soporte nutricional de tipo ambulatorio y los servicios complementarios.

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley Estatutaria 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución 1885 de 2018, “Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1132 de 2017. “Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015”.
- Resolución 0532 de 2017. “Por la cual se modifica la Resolución 3951 de 2016, modificada por la Resolución 5884 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 5269 de 2017. “Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.

 	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Código	
			Versión	

- Resolución 5267 de 2017. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud”.
- Resolución 5171 de 2017. “Por la cual Se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud – CUPS”
- Resolución 6411 de 2016. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para la cobertura del Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 5884 de 2016. “Por la cual se modifican los artículos 38, 93 y 94 de la Resolución 3951 de 2016”.
- Resolución 3951 de 2016. “Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2158 de 2016. “Por la cual se modifica la Resolución 1328 de 2016, en relación con su transitoriedad, vigencia y derogatoria”.
- Resolución 1328 de 2016. “Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, garantía del suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Resolución 6408 de 2016. “Por la cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”
- Resolución 5592 de 2015. “Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 4678 de 2015. “Por la cual se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 3166 de 2015. “Por la cual se define y se implementa el estándar de datos para medicamentos de uso humano en Colombia”.

 	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Código	
			Versión	

- Resolución 5161 de 2015, “Por la cual se modifican los artículos 8 y 17 de la Resolución 3166 de 2015”.
- Resolución 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.
- Resolución 5521 de 2013. “Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud, (POS)”.
- Acuerdo 08 de 1994. “Por el cual se adopta el Plan Obligatorio de Salud para el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación (UPC), para garantizar el Plan Obligatorio de Salud para el año 2015.
- Nota externa 201733200074543 de 2017 – Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web – MIPRES.

5. DEFINICIONES

- **Junta de Profesionales de la Salud:** grupo de profesionales de la salud, los cuales se reúnen para analizar la pertinencia y la necesidad de utilizar una tecnología en salud o servicio complementario de soporte nutricional ambulatorio o medicamento incluido en el listado temporal de usos no incluidos en registro sanitario, prescritos por el profesional de la salud.
- **Profesional de la Salud:** corresponde a los profesionales de la salud la prescripción de los servicios y tecnologías en salud no cubiertas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y su reporte, según la pertinencia y la necesidad, de acuerdo con lo previsto en la presente resolución y demás normativa vigente y aplicable.
- **Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC y Servicios Complementarios:** diligenciamiento de la prescripción que realiza el profesional de la salud. o en casos excepcionales. Las EPS o las EOC de acuerdo con sus competencias o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el profesional de la salud designado por las IPS, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan las tecnologías en salud presentas que no se encuentren financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según correspondan.

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Código	
			Versión	

- **Rol Junta Médica en EPS:** profesional de la salud activado por el delegado de la EPS para que realice la reasignación de los servicios/tecnologías No PBS que provienen de una IPS sin Junta de Profesionales o de un Profesional independiente, para que sean evaluadas en una IPS de su red que cuenten con la Junta de Profesionales.
- **Rol Junta Médica en IPS:** profesional de la salud activado por el delegado de la IPS para que realice el registro de los resultados de las evaluaciones realizadas por las Juntas de Profesionales de la Salud a los servicios/tecnologías No PBS prescritas a través del aplicativo para prescripción.
- **Servicio ambulatorio priorizado:** prestación prescrita por un profesional de la salud en el ámbito ambulatorio que, de conformidad con el estado clínico del afiliado, requiere su prestación, en un tiempo máximo de 24 horas por su condición de salud.
- **Servicio ambulatorio no priorizado:** prestación prescrita por un profesional de la salud en el ámbito ambulatorio que, de conformidad con el estado clínico del afiliado, requiere su prestación, en un tiempo máximo de 5 días calendario.
- **Servicios complementarios:** servicio o tecnología que, si bien no pertenece al ámbito de la salud, su uso está relacionado con promover el mejoramiento de la salud o prevenir la enfermedad. Comprende:
 - Servicio: organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada.
 - Tecnología: es un conjunto de teorías, técnicas, instrumentos y procedimientos industriales que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico de un determinado sector o producto.
- **Soporte Nutricional:** corresponde al aporte de nutrientes necesarios, bien sea con nutrición parenteral o enteral, o ambas, en los casos en los cuales no sea posible mantener la alimentación convencional.
- **Usos no incluidos en el registro sanitario (UNIRS):** es entendido como el uso o prescripción excepcional de medicamentos que requieren ser empleados en indicaciones y/o grupos de pacientes diferentes a lo consignado en el registro sanitario otorgado por el INVIMA.

6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

	Internet Explorer 11 o superior
	Google Chrome 29.x o superior
	Mozilla Firefox 22.x o superior

Este Manual está orientado únicamente para los Usuarios activados por el Delegado de la IPS y EPS, con el “**Rol Junta de Profesionales de Salud**”.

Consulte los pasos para realizar el registro y la autenticación en el módulo Junta de Profesionales de la Salud y las indicaciones para incorporar los resultados de las evaluaciones realizadas a las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, aprobados por la respectiva junta.

Para el registro de usuarios en el Módulo Administración de Usuarios, es necesario que estén registrados previamente en: www.miseguridadsocial.gov.co.

7. INGRESO AL MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

Para ingresar al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud, se debe contar con el registro y autenticación en el Módulo Administración de Usuarios.

Si ya cumplió con lo anterior, ingrese al módulo de junta de profesionales de la salud, como se indica en el [Paso 5](#).

De lo contrario, los siguientes pasos, le indicarán al Profesional de la Salud con Rol de Junta Médica, cómo realizar el registro y autenticación en el Módulo Administración de Usuarios. Esta inscripción se realizará una sola vez.

Los siguientes pasos aplican para el Rol de Junta de Profesionales de la Salud de la **IPS** y la **EPS**.

[PASO 1](#): Ingrese al Módulo Administración de Usuarios

[PASO 2](#): Seleccione el Tipo de Usuario Profesional de la Salud

[PASO 3](#): Registre los datos solicitados

[PASO 4](#): Verifique, Cree y Confirme su Contraseña

[PASO 5](#): Inicio de Sesión Aplicativo Web – MIPRES No PBSUPC

7.1. PASOS

PASO 1. Ingrese al Módulo Administración de Usuarios, dando clic en la siguiente imagen:



PASO 2. Seleccione el Tipo de Usuario Profesional de la Salud



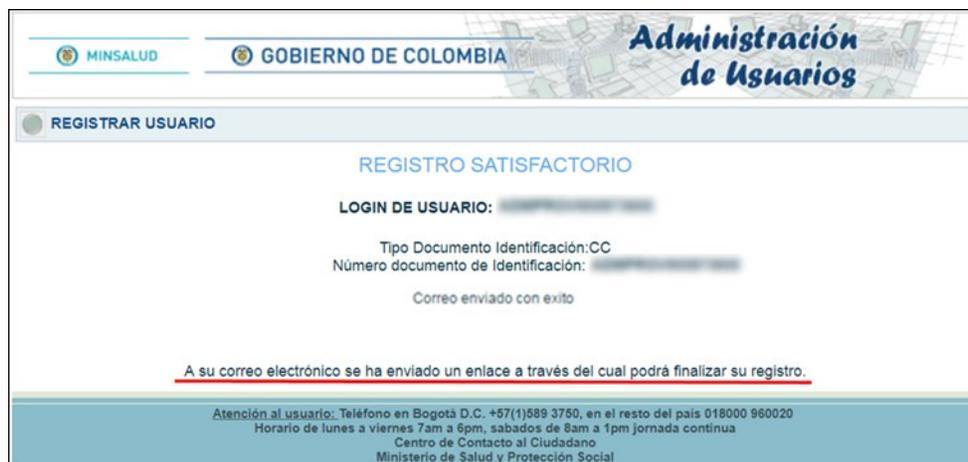
PASO 3. Registre los datos solicitados

Inicie el registro ingresando los datos que allí se solicitan y finalice la incorporación de los mismos con la opción “Registrar”. Todos los datos son obligatorios para continuar con el registro.



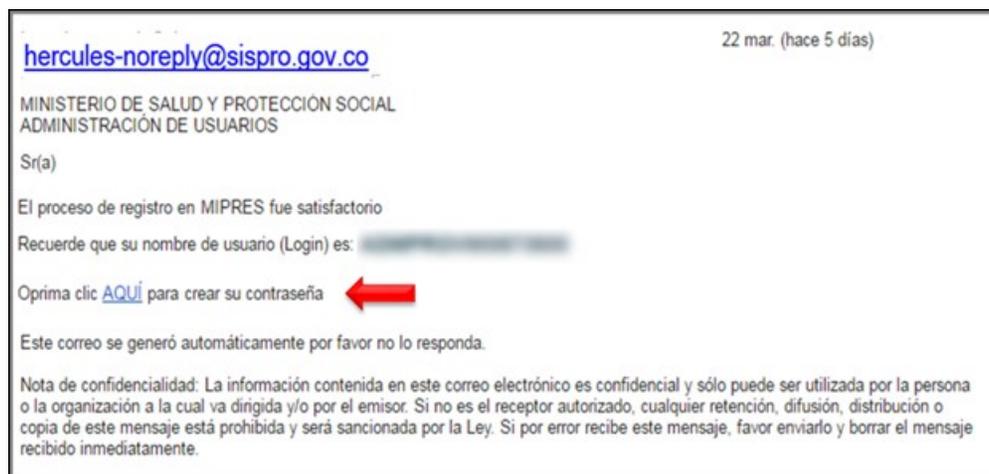
 	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Código	
			Versión	

Una vez completados a satisfacción los datos suministrados por parte del Profesional de la Salud con **Rol de Junta Médica**, se desplegará automáticamente un mensaje de registro satisfactorio, el cual le confirma el logín de usuario, tipo, número de documento de identificación y la indicación que al correo electrónico registrado en www.miseguridadsocial.gov.co, se le enviará el enlace que le permitirá crear la contraseña de ingreso al aplicativo MIPRES No PBSUPC.



PASO 4. Verifique, Cree y Confirme su Contraseña

Verifique en su correo electrónico registrado en www.miseguridadsocial.gov.co, la notificación que le realiza la cuenta denominada, hercules-noreply@sispro.gov.co, donde le confirma el registro satisfactorio en MIPRES y le relaciona un enlace, "AQUÍ", que le permitirá crear la contraseña para el ingreso al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud del aplicativo MIPRES No PBSUPC.



 	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Código	
			Versión	

Cree la contraseña teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener mínimo ocho (8) caracteres.
- Usar números, letras y caracteres especiales.
- Combinar letras mayúsculas y minúsculas.

Recuerde que la contraseña, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.



Administración de Usuarios

CREAR CONTRASEÑA

Nombre del usuario (Login)

Contraseña Nueva Confirmación de Contraseña

CREAR CONTRASEÑA

Atención al usuario: Teléfono en Bogotá D.C. 5893750, en el resto del país 018000 960020
Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sábados de 8am a 1pm jornada continua
Centro de Contacto al Ciudadano
Ministerio de Salud y Protección Social

Una vez creada la contraseña se desplegará un mensaje indicando la creación con éxito de la misma e informando la autorización de ingreso al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud.



Administración de Usuarios

CREAR CONTRASEÑA

Contraseña cambiada exitosamente

**Diríjase a la interfaz del aplicativo al que se le autorizó el ingreso.
Deberá autenticarse con las credenciales suministradas en este formulario.**

 	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Código	
			Versión	

PASO 5. Inicio de Sesión Aplicativo Web – MIPRES No PBSUPC

Es el Profesional de la Salud quién debe ingresar al aplicativo web – Módulo Junta de Profesionales, con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo de Administración de Usuarios, dando clic en la siguiente imagen:



8. OPERACIÓN DEL MODULO JUNTA DE PROFESIONALES

Corresponde la operación de este módulo, a los Profesionales de la Salud, con Rol Junta Médica IPS o EPS.

Para el Rol Junta Médica IPS, una vez analizada la pertinencia y la necesidad de utilizar una tecnología en salud o servicio complementario de soporte nutricional ambulatorio o medicamento incluido en el listado UNIRS, prescrito por el Profesional de la Salud, deberá registrarse la decisión adoptada, en el sitio creado para tal fin.

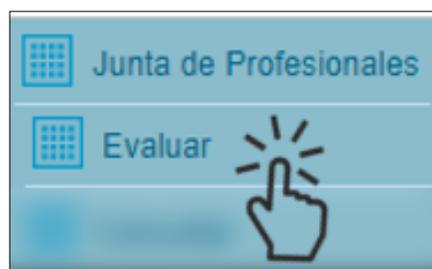
Para el Rol Junta Médica EPS y como entidad encargada del afiliado, la actividad definida en este módulo es la de solicitar el concepto de una junta de profesionales de la salud de su red de prestadores o reasignar la evaluación, cuando la IPS en donde se va a realizar la misma, no cuenta con el recurso para la Junta.

Una vez realizada la autenticación inicie con la selección de la Entidad habilitada, según corresponda, en la cual va a desempeñar el Rol de Junta Médica IPS o EPS, que le fue asignado por el Delegado de su IPS o EPS.

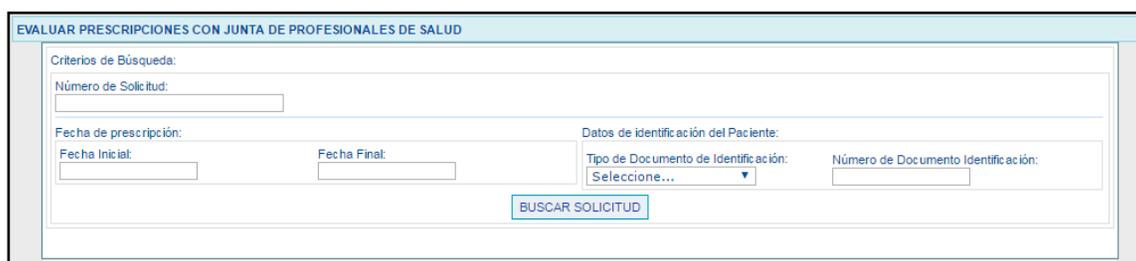



8.1. EVALUAR

Esta opción le permite al Profesional de la Salud con el Rol seleccionado, iniciar con la búsqueda de las prescripciones que se encuentran pendiente de evaluar.



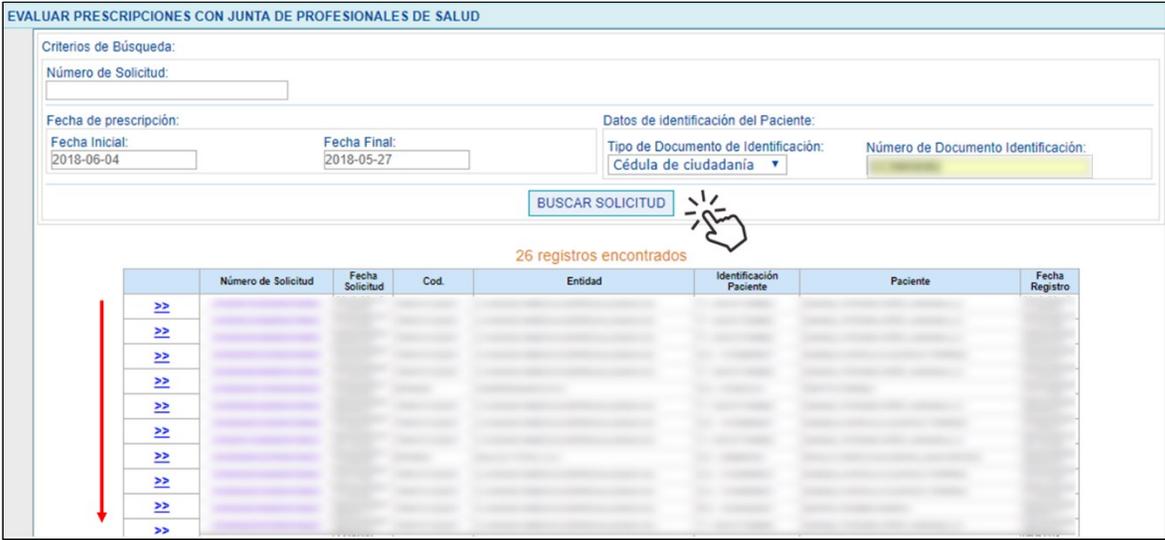
Tenga en cuenta los diferentes criterios de búsqueda que puede utilizar e ingrese la información allí solicitada.



Criterios de búsqueda:

- **Número de Solicitud:** se digita el número de prescripción con junta de profesionales de la salud. Permite hasta 20 caracteres.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se consultan las prescripciones con junta de profesionales de la salud, inicial y final, de acuerdo con las fechas comprendidas entre los dos campos, se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del Paciente:** permite consultar por tipo y número de identificación del paciente, presentando una o varias prescripciones que contengan junta de profesionales de la salud.

Finalice la búsqueda con el botón “**Buscar Solicitud**” y visualice la lista de prescripciones con junta de profesionales de la salud, pendientes de evaluar.



Seleccione haciendo clic en **»»** de la prescripción a evaluar, donde se habilitarán los botones **Visualizar** y **Evaluar Junta de Profesionales**.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Criterios de Búsqueda:
 Número de Solicitud:
 Fecha de prescripción:
 Fecha Inicial: 2016-11-23 Fecha Final: 2016-11-23
 Datos de identificación del Paciente:
 Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación:
 Cédula de ciudadanía

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	2016112312700000112	2016-11-23 06:27:27	700010122201	IPS UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA LTDA	CC - 28000000	EDWARD ANDRÉS SUAREZ	2016-11-23 06:27:27

Al presionar el botón ***Evaluar Junta de Profesionales***, se activa la pregunta: *¿La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS?*

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS? SI No

La opción, “**NO**”, aplica cuando la IPS en donde se va a realizar la evaluación, no cuenta con el recurso de la junta de profesionales de la salud.

Una vez marcada esta opción, se genera automáticamente el siguiente mensaje y la prescripción es enviada a la EPS, para que sea reasignada a otra IPS, que cuente con la junta de profesionales y que haga parte de su red de prestadores.

NO

Junta de Profesionales Cambiar Contraseña Salir

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Se ha realizado la reasignación de esta prescripción a la EPS EPS008

8.1.1 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA IPS

A partir de la respuesta “**SI**”, se da inicio a la evaluación por parte de la Junta de Profesionales de Salud de la IPS.

Visualice los servicios complementarios y/o el producto de soporte nutricional ambulatorio, y/o los medicamentos que se encuentran en el listado UNIRS, que requiere del análisis de la junta.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Productos Nutricionales que requieren junta de profesionales de salud

select	Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad Duración	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmaceutica	Indicaciones
<input type="radio"/>	1	Única	Estándar - Distribución normal de la dieta	Presión Original Líquido 500 mL	EasyBag	100	Centímetro cúbico	4	Horas(s)	1	Semana(s)	7	EasyBag	FSD\FSD\FSD\FSD\F

SI

Select	Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad Formulada	Frecuencia Uso	Cantidad	Periodo
<input type="radio"/>	1	Única	LENTES DE CONTACTO	caja de 12 pares	1	Única		

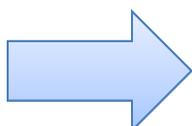
Select	Consecutivo	Tipo Medicamento	Tipo Prestación	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Via Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Indicaciones
<input checked="" type="radio"/>	1	Medicamento	Única	[CICLOFOSFAMIDA] 500mg/1U	POLVOS PARA RECONSTITUIR	ORAL	1 miligramo(s)	3 Día(s)	Sin indicación Especial	3 Día(s)	2 SOBRE	dfdsfdsfdsf

Seleccione la casilla de verificación que se encuentra al lado izquierdo de cada registro y visualice el formulario para diligenciar la información correspondiente a los integrantes de la junta de profesionales de salud y los demás datos que allí se solicitan, esto se realizará por cada registro, según corresponda.

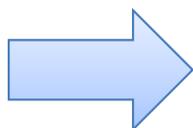


- **Datos de identificación de los integrantes de la junta de profesionales de salud:** permite agregar tipo y número de identificación del profesional de salud que se encuentra en la junta de profesionales de la salud.

Integrantes de la junta de profesionales de salud	
Identificación de los integrantes	
Tipo:	Número:
Cédula de ciudadanía ▼	<input type="text"/>
<input type="button" value="Agregar Datos Profesional"/> 	



Al menos uno de los integrantes de la junta de profesionales de salud, debe ser profesional par del prescriptor inscrito en MIPRES.



Debe agregar como mínimo tres profesionales de la salud en la junta.

Utilice el icono , para borrar algún dato registrado, que no corresponda.

Integrantes de la junta de profesionales de salud

Identificación de los integrantes

Tipo: Número:

#	Tipo Documento	Número Documento
 1	CC	123

Confirme con el botón “Aceptar”, a la pregunta: *¿Esta seguro de eliminar este registro?*, éste limpiará el registro completo.

¿Esta seguro de eliminar este registro?

- **¿La junta de profesionales de salud aprueba?:** seleccione la opción según corresponda:

EVALUACIÓN JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

¿La junta de profesionales de salud aprueba? Si No No Requiere Junta

No. Acta: Observaciones: 5/160

INGRESE LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES

Revise detenidamente los datos, la evaluación de una junta de profesionales no puede ser modificada y/o anulada

¿La junta de profesionales de salud aprueba? Sí


 ¿Esta seguro que desea guardar los datos de la junta de profesionales de salud?

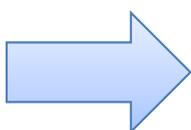
¿La junta de profesionales de salud aprueba? No

Para guardar los datos ingresados de la junta de profesionales de la salud, presione el botón “Sí, Continuar”, el cual genera el siguiente mensaje.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD
Operación realizada satisfactoriamente

¿La junta de profesionales de salud aprueba? No Requiere Junta

Esta opción aplica para aquellos casos que están prescribiendo un medicamento No PBSUPC, que además, se encuentra en la lista UNIRS (Uso No Indicado en el Registro Sanitario), y contestan equivocadamente, “SI”, a la pregunta: *¿Las indicaciones del Medicamento estan relacionadas con las indicaciones – UNIRS?*, que se muestra en Medicamentos en el Módulo de Prescripción y las solicitudes pasan automáticamente a los pendientes de ser evaluados por la junta de profesionales de la IPS.



Para este caso, solo se requiere ingresar un integrante de la junta de profesionales de salud, inscrito en MIPRES.

Nota: para las solicitudes que corresponden a Servicios Complementarios y Productos Nutricionales la opción “No Requiere Junta”, se inactiva. Solo se habilitará para los casos que corresponden a medicamentos de la lista UNIRS.

- **No. Acta:** diligencie el número de acta que se generó en la junta de profesionales de la salud.

- **Observaciones:** permite máximo 160 caracteres, para que el profesional de la salud describa las observaciones generadas en la junta de profesionales de la salud.

EVALUACIÓN JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Integrantes de la junta de profesionales de salud

Identificación de los integrantes

Tipo: Número:

Agregar Datos Profesional

#	Tipo Documento	Número Documento
✖ 1	CC	123
✖ 2	CC	999999
✖ 3	CC	2020

¿La junta de profesionales de salud aprueba? Si No No Requiere Junta

No. Acta:

Observaciones:

Revise detenidamente los datos, la evaluación de una junta de profesionales no puede ser modificada y/o anulada

GUARDAR

Nota: El registro de evaluación de una solicitud de Junta de Profesionales no puede ser modificado ni anulado una vez sea guardado.

8.1.2 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA EPS




MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Junta de Profesionales | Cambiar Contraseña | Salir

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación:

BUSCAR SOLICITUD

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>	20190628143000018067	2019-05-23 11:28:48	700010122201	3 UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA BA	TI - 99101700662	DANIEL STEVEN NIÑO JARAMILLO	2019-05-23 11:28:48



Al presionar el botón ***Evaluar Junta de Profesionales***, visualice los servicios complementarios y/o el producto de soporte nutricional ambulatorio y/o los medicamentos que se encuentran en el listado UNIRS, que requieren ser evaluados por la Junta de Profesionales de Salud.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Productos Nutricionales que requieren junta de profesionales de salud

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad Duracion	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmacéutica	Indicaciones
1	Única	DNT Aguda - FTLC Formula terapeutica lista para el consumo 500cc/92g.	Pumpy NUT Semisolido 100 g	Sobre	1		12	Horas(s)	8	Dia(s)	1	Frasco LPC	SDASDGDASDAS

Seleccione la IPS a la que desea reasignar la evaluación de profesionales de salud de esta prescripción

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL  

ENVIAR

Realice la búsqueda de la institución prestadora del servicio de salud - IPS, a la cual va a reasignar la evaluación de la junta, teniendo en cuenta los siguientes criterios de búsqueda:

- Institución Prestadora de Servicios de Salud:** diligencie mínimo cuatro caracteres del nombre de la institución prestadora del servicio de salud – IPS o el código de habilitación, en el campo de la consulta y presione el icono  (Lupa). Se listará la información según lo digitado en el campo.

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

Código	Descripción
910010001901	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

Haga clic sobre el código y el aplicativo automáticamente visualizará el nombre y el código de habilitación de la IPS en los respectivos campos.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Productos Nutricionales que requieren junta de profesionales de salud

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad Duracion	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmacéutica	Indicaciones
1	Única	DNT Aguda - FTLC Formula terapeutica lista para el consumo 500cc/92g.	Pumpy NUT Semisolido 100 g	Sobre	1		12	Horas(s)	8	Dia(s)	1	Frasco LPC	SDASDGDASDAS

Seleccione la IPS a la que desea reasignar la evaluación de profesionales de salud de esta prescripción

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL  

ENVIAR

Utilice el icono , para borrar algún dato registrado, que no corresponda.

Presione el botón **Enviar** y se confirma la reasignación de la prescripción a la IPS seleccionada anteriormente, con el siguiente mensaje.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Se ha realizado la reasignación de esta prescripción a la IPS E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

Productos Nutricionales que requieren junta de profesionales de salud

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad Duracion	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmacéutica	Indicaciones
1	Única	DNT Aguda - FTLC Formula terapeutica lista para el consumo 500cc/92g.	Pumpy NUT Semisolido 100 g	Sobre	1		12	Horas(s)	8	Dia(s)	1	Frasco LPC	SDASDGDASDAS

8.2. CONSULTAR

Esta opción le permite al Profesional de la Salud con el Rol seleccionado, consultar las prescripciones que se encuentran pendiente de evaluar.



Tenga en cuenta los diferentes criterios de búsqueda que puede utilizar e ingrese la información allí solicitada.

CONSULTAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:
20161123127000000112

Fecha de prescripción:
Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente:
Tipo de Documento de Identificación: Seleccione...
Número de Documento Identificación:

BUSCAR SOLICITUD

1 registros encontrados

	Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	No. Acta	Observaciones	Datos Medicos	Fecha Proceso
>>	20161123127000000112		1		700010122201	LRG UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA LTDA	CC - 39999999	RESUMEN ACUERDO BUENOS	Aprobado	1212	SE APRUEBA EL PRODUCTO NUTRICIONAL	CC 123 - CC999999 - CC2020	2016-11-29

Criterios de búsqueda:

- **Número de Solicitud:** permite consultar por el número de solicitud asociada a la junta de profesionales de salud.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se consulta los registros por fecha inicial y final de la prescripción, de acuerdo con las fechas comprendidas entre los dos campos y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, presentando un registro en específico.

Finalice la búsqueda con el botón **Buscar Solicitud** y visualice la lista de prescripciones con junta de profesionales de la salud, con los estados “Sin Evaluación”, “Aprobado” o “No Aprobado”.

CONSULTAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción:

Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación:

BUSCAR SOLICITUD 

124 registros encontrados

Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto de Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	No. Acta	Observaciones	Datos Médicos	Fecha Proceso
>>								Sin evaluación				
>>								Sin evaluación				
>>								Sin evaluación				
>>								Sin evaluación				
>>								Sin evaluación				
>>								Aprobado				
>>								NO Aprobado				

Si desea verificar alguno de los registros con estado “Aprobado” o “No Aprobado”, haga clic en **>>** y se habilitará la opción **Visualizar**.

Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto de Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	No. Acta	Observaciones	Datos Médicos	Fecha Proceso
>>								NO Aprobado				

Visualizar 

Esta opción le permite observar el formulario con el registro realizado y la solicitud correspondiente.

1 2 3 4 5												
Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto de Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	No. Acta	Observaciones	Datos Médicos	Fecha Proceso
>>								Aprobado				




 e653dcbb-b8c4-4....pdf ^

MINSALUD		GOBIERNO DE COLOMBIA		Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)		
PLAN DE MANEJO						
DATOS DEL PRESTADOR						
Departamento:	SUCRE	Municipio:	SANCEDÓN	Código Habitación:	7000102201	
Documento de Identificación:		Nombre Prestador de Servicios de Salud:				
Dirección:		Teléfono:				
DATOS DEL PACIENTE						
Documento de Identificación:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		
		Primer Nombre:		Segundo Nombre:	NATALIA	
Número Historia Clínica:	10196957	Diagnóstico Principal:	K21 FIEBRE PARATIFOIDEA			
		Usuario Régimen:	CONTRIBUTIVO			
		Ambito atención:	URGENCIAS			
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones o Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Periodo)	Cantidad Total
UNICA	PAÑALES	SDP/SDP	1	12 HORAS(S)	30 DÍAS(S)	60
SUCESIVA	PAÑALES	DF/DFD	1	8 HORAS(S)	60 DÍAS(S)	200
UNICA	PAÑALES	AEDSA	1	1 DÍAS(S)	30 DÍAS(S)	30
UNICA	PAÑALES	SAP	1	1 DÍAS(S)	30 DÍAS(S)	21
PROFESIONAL TRATANTE						
Documento de Identificación:		Nombre:				
Registro Profesional:	MIPRES01	Firma:				
Especialidad:		Cofivir: 6CFA-3102-CDC3-08A7-8BE0-0820-82E3-8202				

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 1885 de 2016, Art. 13, Numeral 5.

10. MENSAJES DE ADVERTENCIA

El ingreso de datos en las diferentes secciones del Módulo Junta de Profesionales de la Salud, incluye validaciones interactivas, que informan al Usuario a través de mensajes generados en pantalla, las advertencias que se pueden presentar durante la operación e incorporación de datos.

- Para los integrantes de la Junta de Profesionales de Salud al menos, uno de ellos, debe ser profesional par del prescriptor inscrito en MIPRES, de lo contrario el aplicativo le generará el siguiente mensaje que se visualizará en la parte superior de la pantalla.

Al menos uno (1) de los miembros deberá ser profesional de la salud par del prescriptor inscrito en MIPRES

- Para los integrantes de la Junta de Profesionales de Salud, se deben agregar como mínimo, tres (3) profesionales de la salud en la junta, de lo contrario al dar la opción **“GUARDAR”**, se genera el siguiente mensaje.

Debe ingresar los datos de los 3 profesionales que integran la junta médica

- Cuando el Usuario y la contraseña no corresponden, el aplicativo mostrará los siguientes mensajes y no le permitirá continuar:



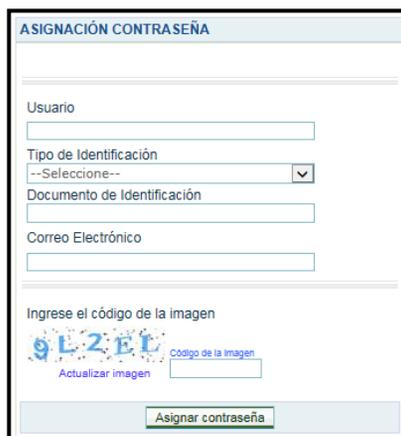
- Nombre de usuario no existe: el nombre de usuario que se ingresó en la caja de texto no se encuentra en la base de datos.
- Las credenciales suministradas no son válidas: la contraseña que digitó no es la correcta.
- Usted no está autorizado para ingresar a esta aplicación: se está intentando ingresar con un usuario que no tiene un rol permitido para esta aplicación.
- El usuario se encuentra bloqueado: se está intentando ingresar con un usuario que se encuentra bloqueado.
- El usuario se encuentra deshabilitado: está intentando ingresar con un usuario que se encuentra deshabilitado.

11. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

En la ventana de acceso al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud del Aplicativo Web, se encuentra el enlace “Olvidé mi clave”.



Esta opción le permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas por el usuario. Al presionar en “[Olvidé mi clave](#)”, el aplicativo genera la siguiente ventana de reasignación de contraseña.



El Profesional de la Salud con Rol de Junta Médica IPS o EPS debe registrar el Nombre de Usuario asignado, el Tipo y Número de Documento de Identificación, el Correo Electrónico tal y como se registraron en www.miseguridadsocial.gov.co y el código de la imagen.

Una vez diligenciados todos los datos necesarios, se generará un mensaje satisfactorio como se observa en la siguiente imagen:



Automáticamente el aplicativo enviará el enlace al correo electrónico registrado para realizar el cambio de contraseña y poder ingresar al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud.